



México, Distrito Federal
11 de agosto de 2009

La liberación de paramilitares, una acción más para encubrir el crimen de Estado cometido en Acteal

- *Por deficiencias y vicios cometidos deliberadamente, durante los procesos penales por funcionarios de Procuración y Administración de Justicia, se teme que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ponga en libertad a paramilitares ejecutores de 45 indígenas.*
- *La resolución de la Corte pondrá en riesgo la integridad física y la vida de los sobrevivientes y testigos de la Masacre de Acteal que acusaron a sus agresores.*

El próximo miércoles 12 de agosto, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votarán el dictamen que, según ha trascendido, va en el sentido de otorgar la libertad de varias decenas de personas que fueron sentenciadas por su participación material en la Masacre de Acteal.

Es importante señalar que **la SCJN únicamente se pronunciará respecto a si fueron respetadas o no las garantías procesales** que otorga la Constitución Federal a las personas sometidas a juicio penal, es decir: la forma, **pero NO se pronunciará respecto al fondo del asunto que apela la responsabilidad de los autores materiales de la Masacre de Acteal**. Su resolución no establecerá la inocencia o culpabilidad de los sentenciados y de ahí la gravedad de su facultad, ya que por negligencias intencionalmente cometidas por agentes del Estado mexicano **el crimen de lesa humanidad** cometido el 22 de diciembre de 1997, en Acteal, **quedará en impunidad**.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, acompañó durante el proceso penal a los sobrevivientes de la Masacre de Acteal y a los familiares de las 45 personas que fueron asesinadas; vimos y escuchamos una y otra vez como los sobrevivientes señalaron a cada uno de los hoy sentenciados, identificándolos plenamente como quienes accionaron sus armas aquel 22 de diciembre de 1997 contra las personas que se encontraban en el campamento de desplazados en Acteal.

Hay que recordar que el lugar en donde sucedió la Masacre era un campamento de desplazados, las personas que ahí se encontraban huían de la violencia paramilitar en la zona de ello hay denuncias y documentación previas a la masacre, personas que tuvieron que salir de su comunidad por que fueron amenazadas con ser asesinadas, muchas de ellas fueron agredidas físicamente y sus viviendas fueron quemadas y saqueadas por personas de su comunidad, incluso por familiares suyos que, manipulados por agentes del ejército, conformaron el grupo paramilitar que posteriormente



cometiera la Masacre de Acteal. De ahí que exista pleno reconocimiento de la identidad de los participantes en los hechos.

Por ello insistimos, junto con los sobrevivientes de la Masacre, que **los paramilitares presos que la Corte pondrá en libertad están plenamente identificados por sus víctimas**, no hay posibilidad de error en cuanto a su identificación ya que son personas de las mismas comunidades e incluso familiares de quienes recibieron esta detestable agresión.

Cabe recordar que la resolución de atracción de los amparos estuvo sustentada por el Ministro Sergio Valls, Presidente de la Primera Sala de la SCJN, cuya trayectoria de militancia y cercanía política con los actores señalados como responsables intelectuales (Ernesto Zedillo, Emilio Chauffet, Renan Castillo, entre otros) le implica un conflicto de intereses. En ese sentido resulta obvio **el interés de los distintos magistrados de disfrazar la verdad de los hechos con argumentos de “faltas al debido proceso” omite valorar el testimonio de los testigos de la Masacre que señalan responsabilidades claras en este crimen de Estado.**

El fallo de la SCJN, que avizora poner en libertad a los asesinos, pondrá en riesgo inminente a los sobrevivientes y familiares de las víctimas de Acteal que los denunciaron, pondrá en riesgo la paz social en la región. No hay que olvidar que en las comunidades de Chenalhó, señaladas como partícipes de la acción contrainsurgente, aún están las armas con que se cometió la Masacre de Acteal, por lo tanto la liberación de los paramilitares hoy presos posibilita el reagrupamiento y la reactivación de las acciones de estos grupos en Chiapas.

Quienes hoy utilizan esta liberación, con estrategias mediáticas para desinformar a la sociedad, **lo hacen con la finalidad de seguir ocultando este crimen de lesa humanidad**, con falsas especulaciones se convierten en cómplices de la impunidad en que se encuentra el caso de la Masacre de Acteal.

Este Centro de Derechos Humanos seguirá en la búsqueda de la verdad y la justicia, con los procesos naturales de los pueblos indígenas, ya que una vez más queda en evidencia que ni la justicia, ni la verdad vendrán de las instituciones del gobierno mexicano, incluso hemos denunciado como el Poder Judicial, en complicidad con la SCJN, han dejado en impunidad temas relevantes y de daño social como el de los presos de Atenco, los abusos de autoridad en Oaxaca, los crímenes cometidos en Guerrero y una lista larga de agravios en contra del pueblo mexicano.

Honrando la memoria y la verdad histórica, de los mártires de Acteal, manifestamos a la sociedad civil nuestra preocupación por el riesgo en que se pondrá a los miembros de la sociedad civil Las Abejas con la liberación de los paramilitares; **hacemos un llamado urgente a todas las personas y organizaciones para que expresen su rechazo al fallo de la SCJN que facilitará poner en libertad a los autores materiales de la masacre de Acteal** dejando en impunidad la responsabilidad del Estado en este *crimen de lesa humanidad*.

-.-